7244

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AD DE GESTION EDUCATIVA LOC
EL COLLAO
MITE DOCUMENTARIO
Ingreso: 02-
N° 7244 Folios: 02
Firma: Hora: 9:40

URGENTE

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MODULO CORPORATIVO LABORAL
JUZGADO DE TRABAJO PERMANENTE - ZONA SUR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"

Puno, 20 de marzo del 2024.

Oficio N° 125 - 2024 - JTPZS-MCL-CSJPU-PJ.-

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL COLLAO - ILAVE

ILAVE.-

ASUNTO: Solicita remisión de actuados administrativos
Referencia. Expediente N° 00954-2023-0-2101-JR-LA-01.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle de manera reiterativa, ordene al funcionario competente REMITA copia certificada del Expediente Administrativo que dio origen a la actuación impugnable, esto es, respecto del expediente en el que se emitió la Resolución Directoral N° 0000077-2013-DUGELEC de FORMA INTEGRA, LEGIBLE Y COMPLETA, con sus respectivos cargos de notificación; en el plazo de CINCO DIAS de notificado; bajo apercibimiento de imponerse una multa de 05 URPs que será impuesta al titular del pliego en caso de incumplimiento. ordenado así en el proceso seguido por **OCTAVIO MONTEAGUDO BERRIOS**, en contra de la **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LCOAL EL COLLAO.**

SE ADJUNTA: Copia certificada de la Resolución N° 03.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

KYRCH/rmfm

KELLY YESENIA RAMOS CHAHUARES
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR
Sede Anexa Puno
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO - Sistema de Notificaciones Electrónicas SINOE
SEDE ANEXA PUNO - JR. CUSCO Nº 232 (NLPT),
Juez:RAMOS CHAHUARES Kelly Yesenia FAU 20448626114 soy
Fecha: 21/03/2024 12:07:16,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: PUNO / PUNO,FIRMA DIGITAL
PODER JUDICIAL DEL PERÚ

JUZGADO DE TRABAJO – PUNO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE ANEXA PUNO - JR. CUSCO Nº 232 (NLPT),
Secretario: FLORES MONROY ROCIO MARIBEL - Servicio Digital Poder Judicial del Perú
Fecha: 22/03/2024 09:33:01,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: PUNO / PUNO,FIRMA DIGITAL

EXPEDIENTE : 00954-2023-0-2101-JR-LA-01
MATERIA : ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
JUEZ : RAMOS CHAHUARES KELLY YESENIA.
ESPECIALISTA : FLORES MONROY ROCIO MARIBEL
DEMANDADO : PROCURADOR PUBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
DEMANDANTE : MONTEAGUDO BERRIOS, OCTAVIO

RAZON:

La Secretaria judicial, deja la presente razón de causa: Mediante Resolución Administrativa N° 000439-2023-AP-UAF-GAD-CSJPU-PJ de fecha 29 de noviembre del 2023; se ha concedido licencia sindical con goce de remuneración por los días: 30 de noviembre del 2023, 01, 05, 06, del 11 al 15 y del 18 al 22 de diciembre del 2023, así también he solicitado permiso a cuenta de vacaciones los días 04 y 05 de enero del 2024; mediante Resolución Administrativa N° 36-2024-AP-UAF-GAD-CSJPU-PJ se ha resuelto conceder licencia con goce de haber por los días, 18,19, 22, 23, 24, 25 y 26 de enero del 2024, habiéndose ampliado la licencia por los días 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero del 2024. Mediante Resolución Administrativa N° 000106-2024-AP-UAF-GAD-CSJPU-PJ de fecha 14 de marzo del 2024; se ha concedido licencia sindical con goce de remuneración por los días: 04 al 08 de marzo y del 11 al 15 de marzo del 2024; razón por la cual se procede a atender el escrito que obra en autos; se da cuenta para los fines pertinentes.

Puno, 20 de marzo del 2024.

RESOLUCION N° TRES (03)
Puno, veinte de marzo del dos mil veinticuatro. -

PROVEYENDO: El escrito presentado por Octavio Monteagudo Berrios, con registro número **1263-2024**: **AL PRINCIPAL:** Téngase por **variado el domicilio procesal, casilla electrónica N° 55331, casilla judicial N° 919,** conforme indica lugar donde se le harán llegar las notificaciones que se emitan en el presente proceso; por consignado su correo electrónico. **AL OTROSI:** Estando a lo indicado: **Requiérase** a la parte demandada representada por la Procuraduría Pública del Gobierno Regional de Puno, a fin de que **en el plazo de TRES DIAS de notificado** cumpla con señalar domicilio procesal, bajo apercibimiento de hacerse efectivo lo dispuesto en la resolución número **02,** de folios 95. **AL MAS DIGO:** Verificado los actuados se advierte que la entidad demandada pese a estar válidamente notificada no ha cumplido con remitir el expediente administrativo. Por lo que **DISPONE** que por última vez y de manera reiterativa, cumpla con **REMITIR** copias certificadas del Expediente Administrativo que dio origen a la actuación impugnable, esto es, respecto del expediente en el que se emitió la Resolución Directoral N° 0000077-2013-DUGELEC de **FORMA INTEGRA, LEGIBLE Y COMPLETA**, con sus respectivos cargos de notificación; en el plazo de **CINCO DIAS** de notificado; **bajo apercibimiento** de imponerse una multa de **05 URPs** que será impuesta al titular del pliego en caso de incumplimiento. Con tal fin **OFICIESE**. *INTERVIENE la secretaria judicial que da cuenta por disposición superior.* **NOTIFIQUESE.-**

CERTIFICO: Que, la presente es:
2. Copia de Copia
3. Fiel impresión del documento que obra en el sistema E.J.E.
De lo que doy Fe
25 MAR 2024
SECRETARIA - PUNO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO